

**Suplemento de Notificaciones**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**ARABA/ÁLAVA**

**AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU**

*Anuncio de notificación de 26 de octubre de 2017 en procedimiento relativo a baja en el padrón municipal.*

**ID: N1700680287**

Notificación del Decreto 184/2017, de 18 de octubre, por el que se inicia expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio.

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES**

DATOS DEL HABITANTE	DNI/NIE	DATOS PADRON	NACIONALIDAD
MOHAMMED SAID TAOUNI	X3760508P	C/ Crtra. Vitoria-Estella, nº 3 CP 01120	MARRUECOS
FATIMA EL MOKKADDEM	X6965449Z	C/ Crtra. Vitoria-Estella, nº 3 CP 01120	MARRUECOS

motivada por la no residencia efectiva de las mencionadas personas en el citado domicilio, incumpliendo así los requisitos establecidos en el artículo 54 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del citado Reglamento y la Resolución de 1 de abril de 1997 conjunta de la de la Presidencia del Instituto de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal y en concreto el apartado relativo a Bajas por inscripción indebida, y demás legislación de general y pertinente aplicación ESTA ALCALDÍA, en uso de las facultades legalmente conferidas, dispone:

Primero.- Iniciar trámite e incoar de oficio expediente para proceder a declarar la situación de baja por presunta inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Arraia-Maeztu, de las personas que a arriba se relacionan.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas al último domicilio conocido en este municipio, al objeto de que, en el plazo de quince días, pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificantes considere oportunos para acreditar su correcta inscripción el Padrón Municipal de Habitantes, o bien procedan a regularizar su situación padronal, comunicando a este ayuntamiento la variación de su domicilio o el municipio de su actual residencia.

Maestu, 26 de octubre de 2017.- EL ALCALDE, ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA